

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34203 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0001017/2015 y NIG n.º 47186 47 1 2015 0001057 se ha dictado en fecha 13 de octubre de 2015 Auto de Declaración de Concurso de los deudores Guía Color Informativa Profesionales, S.L., CIF B-47382791, Guía Color Burgos S.L. CIF B47417233, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Paseo de la Acacia, s/n, La Cistérniga (Valladolid).

2.º Se ha acordado que los deudores son suspendidos en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos sus Administradores en el ejercicio de éstas por el Administrador concursal.

Se ha designado, como Administrador concursal a D. Jesús Lobo del Pozo, economista y/o auditor DNI número 9.750.101-Z, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en calle Estación, n.º 11, 2.º D, Valladolid, correo electrónico concursoguiacolor@gmail.com señalada para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150048447-1